



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud Cusco

Gerencia Regional Ejecutiva



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
Lic. Roy Milton Valderrama Alvarez
DIRECTOR DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
CUSCO,
25 OCT 2022

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 01187 -2022- GR CUSCO/GERESA

EL GERENTE REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTOS: Visto el expediente administrativo 11948- 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 23330 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA/P establecen el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS para los profesionales de las Ciencias de la Salud;

Que, el SERUMS es un Servicio en el que se encuentran comprendidos todos los Profesionales de las Ciencias de la Salud titulados y colegiados, destinado principalmente a brindar Atención Integral a la Población más vulnerable;

Que, conforme al Artículo N° 2, de la Resolución Ministerial N° 766-2021-MINSA, se resuelve la Modificación del Artículo 4, en la Resolución Ministerial N° 612-2021/MINSA, **disponiendo como fecha de inicio del SERUMS 2021-II, el 01 de Octubre del 2021 y fecha de término el 30 de Setiembre del 2022;**

Que, en este marco, Leny Leslie Vilca Condori, identificada con DNI N°. 72318577 de profesión Cirujano Dentista, egresada de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, se inscribió y participó en el proceso de adjudicación de plazas SERUMS 2021-II, modalidad remunerado, con la finalidad de efectuar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS;

Que, mediante Proveído N°. 07993-2021-II, otorgado por la Gerencia Regional de Salud Cusco, se tiene que Doña Leny Leslie Vilca Condori, adjudicó una plaza en el establecimiento de salud de Pucyura, ubicado en el distrito de Vilcabamba, provincia La Convención, departamento Cusco, Quintil de Pobreza 01, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS;

Que, el Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano de la Red de Servicios de Salud La Convención, acredita que Doña Leny Leslie Vilca Condori ha cumplido con realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, en el Centro de Salud de Pucyura;

En uso de las facultades administrativas conferidas por la Ley Nro. 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nro. 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificado por la Ley Nro. 27902 y en merito a las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nro. 402-2021-GR-CUSCO/GR del 10 de setiembre de 2021, la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 020-2022-GR.CUSCO/GR; con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Secretaria General de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- EXPEDIR, a favor de Doña **Leny Leslie VILCA CONDORI**, profesional de las Ciencias de la Salud, Psicóloga la Resolución Gerencial que, **acredita haber cumplido con el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, modalidad remunerado**, cumpliendo una jornada laboral de 36 horas semanales de servicio, en el Centro de Salud de Pucyura, Distrito de Vilcabamba, ubicado en el Quintil 1 (10 puntos según D.S.N° 007-2008-SA), del Mapa de pobreza de FONCODES, Provincia La Convención y Departamento del Cusco, a partir del 01 de Octubre del 2021 al 30 de Setiembre del 2022.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

MGT. Cesar J. Ramirez Escobar
GERENTE REGIONAL
CMP. 25253



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes
Cusco, 26 OCT 2022

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Abog. Carlos Humberto Velarde Delgado
SECRETARIO GENERAL

Av. de la Cultura S/N - Cusco
Central Telefónica (084) 581560
www.gob.pe/regioncusco-geresa